



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1995	Jueves 24 de agosto	Número 160

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 77/83, a instancia de Banco Financiación Industrial, contra Eduardo Gil Martínez y Ana María Almudena, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintiséis de octubre de 1995, a las doce quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día veintitrés de noviembre de 1995, a las doce quince, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día veintiuno de diciembre de 1995, a las doce quince, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. - Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. - Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.066.

3. - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. - Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. - Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. - De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8. - Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

1. - Finca rústica en San Vicente de la Sonsierra, tierra de secano, al sitio de La Isilla, Dehesilla o Las Tapias. Con una extensión de 1 ha., 36 as. y 70 cas. Linda: Norte, carretera; sur, Rufo Castañeira; este, ribazo, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.707, hoja 45, finca número 9.695. Tasada en 2.740.000 pesetas.

2. - Vivienda izquierda subiendo de la primera planta alta, de la casa A-B, del edificio en las Villillas. Corresponde al tipo "B". Hoy calle de Amorebieta, número 7. Ocupa una superfi-

cie de 75 m.² y 14 dm.². Inscrita en Registro Propiedad de Haro al tomo 1.707, libro 147, finca número 15.659. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco. — E/. (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6020.—7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Sdad. de Garantía Recíproca Castellano L., contra Luis López Rubio y María Jesús Calvo Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. — Casa sita en Almazán, calle San Román, número 9. Valorada en 4.700.000 pesetas.

2. — Derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial, destinado a bar, sito en planta baja y piso para trasero, conocido con el nombre de Bar El Paso, sito en calle Santa María, número 9, de Almazán, propiedad de don Manuel Pérez Tabernero. Valorado en 4.400.000 pesetas.

3. — Vehículo, marca Seat, modelo Trans, matrícula SO-4766-C. Valorado en 64.000 pesetas.

4. — Vehículo, marca Avia, modelo 4000 SL-R, matrícula SO-0624-A. Valorado en 92.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo, s/n., el próximo día veintiséis de octubre, a las diez y treinta horas, con arreglo a las condiciones que rigieron para la segunda subasta y que son:

1.^a. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del 75 por 100 de la valoración de cada uno de los lotes.

2.^a. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, el 20 por 100 de la valoración de cada uno de los lotes.

3.^a. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100, del 75 por 100 de la valoración de cada uno de los lotes.

4.^a. — Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6.^a. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco. — E/. (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5943.—7.600

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 333/1994-c de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 13,1 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra Bricogar-Dos, S.L., en reclamación de 3.038.749 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno sita en Miranda de Ebro, en el Polígono Industrial de Bayas, señalada con el número 87. Mide aproximadamente 1.640 metros cuadrados. Sobre esta parcela se halla construida una nave destinada a almacén. Mide 30 metros de largo por 20 de ancho, es decir, 600 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7 de esta ciudad, el próximo día 15 de noviembre del corriente año, a las 12 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 15 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.^a. — El tipo de la subasta es de 4.811.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.^a. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales n.º 1093.0000.18.333.94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., calle Vitoria de esta ciudad.

3.^a. — Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.^a. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a. — Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.^a. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco. — E/. (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5984.—11.400

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/1993-c, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de Banco de Santander, S.A., contra José Antonio Aguillo Ramos, Viajencia, S.L. y María Angeles Valdecantos Ruiz-Arbulo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados José Antonio Aguillo Ramos, María Angeles Valdecantos Ruiz-Arbulo y Viajencia, S.L.:

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro:

1. — Finca en La Arboleda, de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.341, libro 415, folio 213, finca número 10.556. Tasada en 800.000 pesetas.

2. — Vivienda en calle Arenal, 39, 2.ª, de 58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.341, libro 415, folio 215, finca número 13.797. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. — Pabellón en calle Ciudad de Toledo, 53, de 492 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.341, libro 415, folio 219, finca número 17.340. Tasada en 22.000.000 de pesetas.

4. — Finca en las confluencias de calle República Argentina y Camino de la Hoyada, destinada a viales. Inscrita al tomo 1.341, libro 415, folio 221, finca 21.518. Sin valor comercial.

5. — Bar Hotel "Fuente Basilio", de 450 más patio metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.235, libro 338, folio 161, finca número 21.903. Tasada en 35.000.000 de pesetas.

6. — Finca destinada a usos comerciales en Espimavera. Inscrita al tomo 1.341, libro 415, finca número 21.907. Sin valor comercial.

7. — Finca en La Arboleda, de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, libro 416, folio 177, finca número 28.231. Tasada en 800.000 pesetas.

8. — Finca en La Arboleda, de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, libro 416, folio 179, finca número 28.232. Tasada en 800.000 pesetas.

9. — Vivienda en calle Doctor Fleming, 2, 3.ª D, de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.337, libro 412, folio 178, finca número 29.032. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

10. — Atico en calle Doctor Fleming, 2, de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.337, libro 412, folio 182, finca número 29.033. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

11. — Caba de San Lázaro de 1.100 metros cuadrados, con chopos. Inscrita al tomo 1.343, libro 416, folio 181, finca número 29.553. Tasada en 500.000 pesetas.

12. — Pabellón Fuente Basilio de 1.410 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.322, libro 399, folio 46, finca número 30.051. Tasada en 33.000.000 de pesetas.

13. — Finca en calle República Argentina, esquina calle F. González, de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, libro 416, folio 183, finca número 30.074. Tasada en cero pesetas.

14. — Solar en calle República Argentina, 82, de 313 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.285, libro 368, folio 143, finca número 37.013. Tasada en 30.000.000 de pesetas.

15. — Solar en calle República Argentina, 82, de 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.285, libro 368, folio 145, finca número 37.015. Tasada en 300.000 pesetas.

16. — Pabellón calle Madrid, 11, de 502 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.323, libro 400, folio 64, finca número 39.456. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

17. — Local en carretera Madrid, 11, de 611 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 93, finca número 39.569. Tasada en 30.000.000 de pesetas.

18. — Local en carretera Madrid, 11, de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 95, finca número 39.571. Tasada en 4.800.000 pesetas.

19. — Finca en carretera Madrid, 13, 1.ª P, de 237 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 98, finca número 39.573. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

20. — Finca en carretera Madrid, 13, 2.ª A, de 34,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, libro 416, folio 185, finca número 39.575. Tasada en 2.076.000 pesetas.

21. — Finca en carretera Madrid, 3.ª A, de 34,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 104, finca número 39.577. Tasada en 2.076.000 pesetas.

22. — Finca en carretera Madrid, 2.ª B, de 44,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 108, finca número 39.579. Tasada en 2.666.000 pesetas.

23. — Finca en carretera Madrid, 3.ª B, de 44,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 110, finca número 39.581. Tasada en 2.666.000 pesetas.

24. — Finca en carretera Madrid, 2.ª C, de 36,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 113, finca número 39.583. Tasada en 2.177.000 pesetas.

25. — Finca en carretera Madrid, 3.ª C, de 36,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 116, finca número 39.585. Tasada en 2.100.000 pesetas.

26. — Finca en carretera Madrid, 2.ª C, de 45,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 119, finca número 39.587. Tasada en 2.724.000 pesetas.

27. — Finca en carretera Madrid, 3.ª D, de 45,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 122, finca número 39.589. Tasada en 2.728.000 pesetas.

28. — Finca en carretera Madrid, 2.ª E, de 34,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 125, finca número 39.591. Tasada en 2.070.000 pesetas.

29. — Finca en carretera Madrid, 3.ª E, de 34,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 128, finca número 39.593. Tasada en 2.070.000 pesetas.

30. — Finca en carretera Madrid, 4.ª, de 112,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, libro 406, folio 131, finca número 39.595. Tasada en 5.700.000 pesetas.

31. — Corral de Abadía con casa, de 7.400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.334, libro 409, folio 58, finca número 39.725. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vitoria:

32. — 1/4 local planta baja, calle Doublang, 12, de 366,12 metros cuadrados. Inscrita al libro 133, folio 142, finca número 5.022. Tasada en 10.500.000 pesetas.

33. — 1/4 local izquierda, planta baja, en calle Castilla, 34, de 96 metros cuadrados. Inscrita al libro 235, folio 102, finca número 9.500. Tasada en 2.750.000 pesetas.

34. — 1/4 local derecha, planta baja, calle Castilla, 36, de 110,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 235, folio 106, finca número 9.502. Tasada en 4.125.000 pesetas.

35. — 1/4 piso 1.ª derecha, en calle Castilla, 36, 1.ª D, de 72,77 metros cuadrados. Inscrita al libro 235, folio 110, finca número 9.504. Tasada en 2.500.000 pesetas.

36. — 1/4 piso 1.ª izquierda, en calle Castilla, 36, 1.ª izda., de 72,77 metros cuadrados. Inscrita al libro 235, folio 114, finca número 9.506. Tasada en 2.500.000 pesetas.

37. — 1/4 piso 2.ª derecha, en calle Castilla, 36, 2.ª D, de 72,77 metros cuadrados. Inscrita al libro 235, folio 118, finca número 9.508. Tasada en 2.500.000 pesetas.

38. — 1/4 local derecha, planta baja, en calle Castilla, 38, bajo, de 112,08 metros cuadrados. Inscrita al libro 235, folio 122, finca número 9.510. Tasada en 4.200.000 pesetas.

39. — 1/4 local izquierda, planta baja, en calle Castilla, 38, bajo izquierda, de 44,88 metros cuadrados. Inscrita al libro

235, folio 126, finca número 9.512. Tasada en 1.600.000 pesetas.

40. — 1/4 piso 2.º derecha, calle Castilla, 38, 2.º D, de 72,77 metros cuadrados. Inscrita al libro 235, folio 130, finca número 9.514. Tasada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, el próximo día veintidós de diciembre, a las 10,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será el consignado en cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 109300017014493, que este Juzgado tiene abierta en el banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintidós de enero de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintidós de febrero de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco. — E/. (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

6.210.—17.290

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 349 de 1993, seguidos a instancia de Financo Leasing, con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra legal representante Transportes

Sáiz, S.L. y don Carlos Julián Sáinz Angulo, vecinos de Logroño, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.959.518 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día treinta de octubre y hora de las once de su mañana, para la segunda el próximo día veintiocho de noviembre y hora de las once de su mañana y la tercera, si a ello hubiere lugar el próximo día veintisiete de diciembre y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º — Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

4.º — Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

5.º — Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vehículo Iveco Dayli 49-10, matrícula VI-8279-M, valorado en un millón ciento noventa mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco. — E/., Hortensia Domingo de la Fuente. — La Secretaria (ilegible).

5914.—7.600

GIJON

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos número 437/93, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Juan Ramón Suárez García, contra María del Carmen Varela Bermúdez, en reclamación de 363.028 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, y por lotes, y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a María del Carmen Varela Bermúdez.

Relación de bienes:

1. — Rústica, terreno de 6,20 áreas, sito en San Vicente de Villamezán, comarca de Alfoz de Santa Gadea, paraje de Linares. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.903, libro 48, folio 133, finca 9.270. Valorada en 42.025 pesetas.

2. — Rústica, terreno de 14,26 áreas, sito en San Vicente de Villamezán, comarca de Alfoz de Santa Gadea, paraje de Las Fraguas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.903, libro 48, folio 134, finca 9.271. Valorada en 106.950 pesetas.

3. — Terreno de 7,80 áreas, sito en San Vicente de Villamezán, comarca de Alfoz de Santa Gadea, paraje de Coterizas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.903, libro 48, folio 135, finca 9.272. Valorada en 58.500 pesetas.

4. — Terreno de 6 áreas, sito en San Vicente de Villamezán, comarca de Alfoz de Santa Gadea, paraje la Iglesia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.903, libro 48, folio 138, finca 9.275. Valorado en 45.000 pesetas.

5. — Finca, terreno de 14,26 áreas, sita en San Vicente de Villamezán, comarca de Alfoz de Santa Gadea, paraje de La Fragua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.903, libro 48, folio 126, finca 9.263. Valorada en 106.950 pesetas.

6. — Finca de 8,6 áreas, sita en San Vicente de Villamezán, comarca de Alfoz de Santa Gadea, paraje Aza Larga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.903, libro 48, folio 141, finca 9.278. Valorada en 60.450 pesetas.

7. — Finca de 25 áreas, sita en San Vicente de Villamezán, comarca de Alfoz de Santa Gadea, paraje Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.903, libro 48, folio 125, finca 9.262. Valorada en 6.170.400 pesetas.

8. — Finca de 20 áreas, sita en San Vicente de Villamezán, comarca de Alfoz de Santa Gadea, paraje Simeón-Serna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.903, libro 48, folio 130, finca 9.267. Valorada en 150.000 pesetas.

9. — Finca de 12,80 áreas, sita en San Vicente de Villamezán, comarca de Alfoz de Santa Gadea, paraje Peña Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.903, libro 48, folio 128, finca 9.265. Valorada en 96.000 pesetas.

10. — Finca de 30 áreas, sita en Arija, comarca de Alfoz de Santa Gadea, paraje Los Campos de Arija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.814, libro 3, folio 146, finca 493. Valorada en 225.000 pesetas.

11. — Finca de 21,12 áreas, sita en San Vicente de Villamezán, comarca de Alfoz de Santa Gadea, paraje El Picón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.903, libro 48, folio 139, finca 9.276. Valorada en 158.400 pesetas.

12. — Finca de 25 áreas, sita en San Vicente de Villamezán, comarca de Alfoz de Santa Gadea, paraje la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.903, libro 48, folio 137, finca 9.274. Valorada en 187.500 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día cuatro de octubre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

— El tipo del remate será el indicado en la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

— Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número tres de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo ocho de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día trece de diciembre, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón, a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco. — La Juez, María José Suárez González. — El Secretario (ilegible).

6190.-26.410

VITORIA-GASTEIZ

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 769/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra Miguel Dual Borja y Pilar Borja Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Cínicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día

ocho de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día trece de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan los presentes edictos de notificación en forma a los demandados, caso de no poder llevarse a efectos ésta personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

— Vivienda sita en Aranda de Duero (Burgos), calle San Andrés, 7. Inscrita al Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, finca 13.825, tomo 38 del archivo, libro 2.º del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada en seis millones ciento setenta y cinco mil pesetas (6.175.000 pesetas).

Dado en Vitoria-Gasteiz, a once de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez. — El Secretario (ilegible).

6189.-12.920

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos en funciones en el número dos.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 78/95, seguidos a instancia de don Daniel Castillo Salazar y 7 más, contra la empresa Talleres Nebreda Hermanos, S.L., con domicilio en Polígono Las Matillas, ctra. Bilbao, s/n., de Miranda de Ebro, se ha acordado en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la apremiada depositados en el domicilio de la misma en poder de don Francisco Roldán Urbina:

1. — Un banco de trabajo con dos tornillos, 5.000 ptas.
2. — Un grupo de soldadura número 28, 5.000 pesetas.
3. — Un arcón con herramientas variada, 4.000 pesetas.
4. — Una mesa de trabajo, 5.000 pesetas.
5. — Dos armarios con herramientas variada, 10.000 ptas.
6. — Una mortajadora M-200, 10.000 pesetas.
7. — Dos taquillas con herramienta variada, 7.500 ptas.
8. — Una fresadora, marca Kondia, con visualizador, 37.500 pesetas.
9. — Una mesa de trabajo, 3.000 pesetas.
10. — Una rectificadora, marca K, 30.000 pesetas.
11. — Una rectificadora, marca Danobat, 20.000 pesetas.
12. — Una mesa de trabajo, 3.000 pesetas.
13. — Una mesa de trabajo con un tornillo, 30.000 ptas.
14. — Una taquilla para herramienta, 2.500 pesetas.
15. — Un taladro marca Interkren, 10.000 pesetas.
16. — Una mesa de trabajo, 3.000 pesetas.
17. — Una mesa de trabajo con un tornillo, 4.000 pesetas.
18. — Una mesa de madera con un tornillo, 3.000 ptas.
19. — Una mesa sin torno, 2.000 pesetas.
20. — Una prensa, 10.000 pesetas.

21. — Una mesa metálica, 1.500 pesetas.
22. — Una roscadera, marca Super-Ego, 7.500 pesetas.
23. — Una cantanodora, 7.500 pesetas.
24. — Un taladro de sobremesa, marca Ega, 7.500 ptas.
25. — Una fresadora, marca Zayer, con visualizador, 100.000 pesetas.
26. — Una mesa metálica, 1.500 pesetas.
27. — Una mesa de madera, 500 pesetas.
28. — Un gramil, 500 pesetas.
29. — Un taladro, marca Erlo, 12.500 pesetas.
30. — Tres mordazas hidráulicas, 15.000 pesetas.
31. — Una mesa metálica, 1.500 pesetas.
32. — Una mesa de madera de trabajo con útiles para fresadora, 40.000 pesetas.
33. — Una taquilla metálica, 2.500 pesetas.
34. — Una mesa metálica, 1.500 pesetas.
35. — Un torno, marca Lacfer, de 2 metros de longitud, 200.000 pesetas.
36. — Un torno, marca Lacfer, de 2 metros de longitud, con caña de 8, 400.000 pesetas.
37. — Una mesa metálica, 1.500 pesetas.
38. — Una mesa metálica, 1.500 pesetas.
39. — Una mesa metálica, 1.500 pesetas.
40. — Cuatro cajas de herramientas, 1.000 pesetas.
41. — Una taquilla metálica, 500 pesetas.
42. — Una mesa metálica, 1.500 pesetas.
43. — Un torno Lacfer, de 2 metros de longitud, con visualizador, 700.000 pesetas.
44. — Un esmeril, marca Ligur, 1.500 pesetas.
45. — Cinco taquillas metálicas, 1.250 pesetas.
46. — Un torno, marca Gurutzpe, modelo super-M, 75.000 pesetas.
47. — Un contenedor con sobrantes, 10.000 pesetas.
48. — Un torno P-R, 125.000 pesetas.
49. — Un torno, marca Gurutzpe, 150.000 pesetas.
50. — Un torno, marca Gurutzpe, modelo A-3.000, 125.000 pesetas.
51. — Un esmeril de pie, marca Ligur, 5.000 pesetas.
52. — Una báscula, 1.500 pesetas.
53. — Una mesa metálica, 1.500 pesetas.
54. — Una cortadora automática, marca Elgo, 5.000 pesetas.
55. — Una sierra automática, marca Uniz, 7.500 pesetas.
56. — Un puente grúa de 2 Tm., 10.000 pesetas.
57. — Una D.K.W. matrícula M-1388-EH, Mercedes Benz, 5.000 pesetas.
58. — Una máquina de escribir, 1.000 pesetas.
59. — Un copiator para tornos, 5.000 pesetas.
60. — Seis ejes de buges para vagones mercancías, 6.000 pesetas.

Mobiliario departamento número 1 (Almacén):

61. — Una mesa de escritorio, 500 pesetas.
62. — Un teléfono, 625 pesetas.
63. — Una silla, 500 pesetas.
64. — Una lámpara de mesa, 500 pesetas.
65. — Un planing, 250 pesetas.
66. — Un archivador de madera, 500 pesetas.
67. — Un archivador metálico, 1.000 pesetas.
68. — Un armario de madera, 500 pesetas.
69. — Una taquilla metálica, 500 pesetas.
70. — Un archivador de madera, 500 pesetas.
71. — Un radiador, 625 pesetas.

72. — Una mesa para planos, 1.000 pesetas.

73. — Una papelerera, 100 pesetas.

Departamento número 2 (Almacén):

74. — Cuatro bancos de madera de vestuarios, 1.000 pesetas.

75. — Venticuatro cuerpos de taquilla metálicos, 7.000 pesetas.

76. — Un radiador, 500 pesetas.

77. — Un frigorífico, 500 pesetas.

Total, 2.262.850 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

1.ª subasta: 24 de octubre de 1995.

2.ª subasta: 21 de noviembre de 1995.

3.ª subasta: 19 de diciembre de 1995.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de las subastas en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. — No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

5986.-24.320

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos en funciones en el número dos.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 76 y 77/95, seguidos a instancia de don Carlos Barredo Sobrón y otros, contra Montajes Nebreda, S.L., con domicilio en Miranda de Ebro, Polígono Las Matillas, ctra. Bilbao, s/n., se ha acordado en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes de la referida empresa depositados en el domicilio de la misma en poder de don Francisco Roldán Urbina:

1. — 1 cortadora, marca Galru, 25.000 pesetas.

2. — Land Rover, matrícula VI-1053-E, 42.500 pesetas.

3. — Seat Trans, matrícula BU-9908-K, 42.500 pesetas.

4. — Furgoneta 4F, matrícula BI-7164-AF, 15.000 pesetas.

5. — 1 taladro, marca Gordi, S.A., 10.000 pesetas.

6. — 1 piedra de esmeril, 2.500 pesetas.

7. — 1 grúa, marca Laurak, 25.000 pesetas.

8. — 1 mesa de trabajo con un tornillo, 4.000 pesetas.

9. — Camión matrícula VA-8060-C, 50.000 pesetas.

10. — 1 carretilla elevadora, 25.000 pesetas.

11. — 1 plegadora, 50.000 pesetas.

12. — 1 cizalla, marca Casanova, 75.000 pesetas.

13. — 6 grupos de soldadura, 30.000 pesetas.

14. — 1 carro para oxígeno, 1.500 pesetas.

15. — 1 cizalla normal, 3.000 pesetas.

16. — 1 mesa de trabajo con tornillo, 4.000 pesetas.

17. — 1 reloj fichero, 1.500 pesetas.

18. — Tres grupos de soldadura, 15.000 pesetas.

19. — Una sierra, marca Fat, 20.000 pesetas.

20. — Herramienta variada, que se encuentra en un cuarto, 50.000 pesetas.

21. — Un termo-block de aire caliente, 1.500 pesetas.

22. — Una cepilladora, marca P.T., 10.000 pesetas.

23. — Cinco casetas portátiles para obras, 50.000 ptas.

24. — Dos carros portátiles, 3.000 pesetas.

25. — Dos grupos de soldadura, 10.000 pesetas.

26. — Dos compresores, 25.000 pesetas.

27. — Un puente grúa birrail, 10.000 pesetas.

28. — Un puente grúa de 10 Tm., 125.000 pesetas.

29. — Un puente grúa de 10 TM., marca Isasondo-Jaro, 125.000 pesetas.

30. — Un puente grúa de 5 TM., 25.000 pesetas.

31. — Un reloj de fichas, 1.500 pesetas.

Mobiliario oficina administrativa:

32. — Cinco mesas de escritorio, 12.500 pesetas.

33. — Tres archivadores metálicos, 9.000 pesetas.

34. — Dos armarios metálicos altos, 10.000 pesetas.

35. — Un armario metálico bajo, 2.500 pesetas.

36. — Dos cuerpos de estanterías metálicas, 5.000 ptas.

37. — Un mostrador, 2.500 pesetas.

38. — Tres cuerpos de estanterías de madera, 4.000 pesetas.

39. — Una fotocopiadora, marca Panasonic, 10.000 ptas.

40. — Un equipo de megafonía, 1.500 pesetas.

41. — Un estabilizador de corriente, 750 pesetas.

42. — Un telefax, 10.000 pesetas.

43. — Dos impresoras, 25.000 pesetas.

44. — Una máquina de escribir, 10.000 pesetas.

45. — Tres cuerpos de bandejas metálicas, 2.500 ptas.

46. — Cuatro sillas, 1.000 pesetas.

47. — Tres pantallas con teclado, 15.000 pesetas.

48. — Tres radiadores, 3.000 pesetas.

49. — Cinco papeleras de plástico, 500 pesetas.

50. — Una papelerera metálica redonda, 100 pesetas.

51. — Dos teléfonos, 1.250 pesetas.

52. — Tres brazos de monitor, 1.500 pesetas.

Despacho de Dirección número 1:

53. — Tres sillas, 3.000 pesetas.

54. — Una papelerera metálica redonda, 100 pesetas.

55. — Una mesa de escritorio, 5.000 pesetas.

56. — Un armario de madera alto, 5.000 pesetas.

57. — Un armario de madera bajo, 4.000 pesetas.

58. — Dos radiadores, 2.000 pesetas.

59. — Un teléfono, 625 pesetas.

60. — Tres cuadros, 750 pesetas.

Despacho de Dirección número 2:

- 61. — Un teléfono, 650 pesetas.
- 62. — Un radiador, 1.000 pesetas.
- 63. — Dos sillas, 2.000 pesetas.
- 64. — Un sillón, 3.000 pesetas.
- 65. — Una mesa de escritorio, 5.000 pesetas.
- 66. — Un cenicero metálico redondo, 100 pesetas.
- 67. — Un armario de madera, 4.000 pesetas.
- 68. — Un cuadro, 500 pesetas.

Despacho número 3:

- 69. — Un teléfono, 625 pesetas.
- 70. — Una mesa de escritorio, 5.000 pesetas.
- 71. — Un butacón, 3.000 pesetas.
- 72. — Una silla, 1.000 pesetas.
- 73. — Un radiador, 500 pesetas.
- 74. — Un cuerpo de bandejas metálicas, 4.000 pesetas.
- 75. — Dos armarios metálicos, 10.000 pesetas.
- 76. — Un archivador de madera, 4.000 pesetas.
- 77. — Tres cuadros, 750 pesetas.
- 78. — Una papelera, 100 pesetas.

Despacho número 4:

- 79. — Una mesa de escritorio, 5.000 pesetas.
- 80. — Un butacón, 3.000 pesetas.
- 81. — Una silla, 1.000 pesetas.
- 82. — Un radiador, 1.000 pesetas.
- 83. — Un calefactor, marca Taurus, 500 pesetas.
- 84. — Un tecnógrafo, 2.500 pesetas.
- 85. — Una papelera, 100 pesetas.
- 86. — Un armario de madera, 1.500 pesetas.

Despacho número 5:

- 87. — Un archivador de planos, 4.000 pesetas.
- 88. — Tres caballetes de madera con tablero, 300 ptas.
- 89. — Una papelera, 100 pesetas.
- 90. — Un radiador, 500 pesetas.
- 91. — Una encuadernadora, 1.000 pesetas.
- 92. — Un armario metálico, 5.000 pesetas.
- 93. — Una mesa de escritorio, 2.500 pesetas.
- 94. — Una silla, 500 pesetas.
- 95. — Un archivador metálico, 5.000 pesetas.
- 96. — Una papelera, 100 pesetas.
- 97. — Un anexo de mesa, 2.500 pesetas.

Despacho número 6:

- 98. — Una mesa de juntas, 25.000 pesetas.
- 99. — Ocho sillas, 4.000 pesetas.
- 100. — Un radiador, 1.000 pesetas.
- 101. — Un perchero, 500 pesetas.

Despacho superior a zona de oficinas:

- 102. — Dieciséis cuerpos de estanterías metálicas, 8.000 pesetas.
- 103. — Un cuerpo de estantería metálico, 500 pesetas.
- 104. — Una mesa de escritorio, 4.000 pesetas.
- 105. — Una mesa portátil, 1.500 pesetas.
- 106. — Dos archivadores metálicos, 10.000 pesetas.
- 107. — Un butacón, 3.000 pesetas.

Despacho número 11:

- 108. — Una mesa de escritorio, 3.000 pesetas.
- 109. — Un teléfono, 625 pesetas.
- 110. — Una papelera, 100 pesetas.
- 111. — Un planing, 250 pesetas.

- 112. — Una mesa para planos, 2.500 pesetas.
- 113. — Un archivador, 3.000 pesetas.
- 114. — Una taquilla metálica, 750 pesetas.
- 115. — Un armario metálico, 3.000 pesetas.
- 116. — Una silla, 625 pesetas.
- 117. — Una lámpara de mesa, 250 pesetas.

Despacho número 12 (vestuario):

- 118. — Dos bancos de madera, 2.000 pesetas.
- 119. — Una silla, 500 pesetas.
- 120. — Un radiador, 500 pesetas.
- 121. — Un frigorífico, 500 pesetas.
- 122. — Dos bancos de madera, 2.000 pesetas.
- 123. — Una silla, 200 pesetas.
- 124. — Diecinueve cuerpos de taquilla metálica para ropa, 4.000 pesetas.

Total, 1.188.200 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

1.ª subasta: 24 de octubre de 1995.

2.ª subasta: 21 de noviembre de 1995.

3.ª subasta: 19 de diciembre de 1995.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de las subastas en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. — No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

5988.-34.580

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 927/1995, a instancia de don Valentín Espinosa Gómez contra resol. 16-5-95, Dirección Gral. Tráfico, desesti-

mando rec. alzada c/resolución Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09.004161346.0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de julio de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5711.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 921/1995, a instancia de don Jorge Juan Llanos Julve, doña Patricia Llanos Julve y doña Encarnación Llanos Manzanedo contra Resl. 30-5-95, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, estimando en parte reclamación 9-378-1993, Impuesto sucesiones y donaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de julio de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5712.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 871/1995, a instancia de Huerto del Rey 17, S. L., contra Resl. 10-3-95, Sub. Gral. Recursos, desest. rec. alzada c/resl. 25-8-94, Dirección Provincial Trabajo Burgos, dictada acta infracción 335-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de julio de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5713.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 878/1995, a instancia de Aridos y Hormigones Maseso, S. A., contra Resl. 5-5-95, Minist. Obras Públicas, desest. rec. ordinario c/resl. Direc. Gral. Transporte Terrestre 20-9-93, imponiendo sanción, expte. IC-16886/1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de julio de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5774.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 916/1995, a instancia de don Daniel Gómez Culla contra Decreto Alcaldía Burgos 5-5-95, desestimando petición abono diferencias retributivas, por desempeño funciones administrativas durante cinco años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de julio de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5775.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 952/1995, a instancia de Promociones Anvi, S. A., contra Resl. 21-4-95, Dirección Gral. Trabajo, desest. rec. alzada c/resolución 4-5-94, Dirección Provincial Trabajo Burgos, asunto 1033-93, expte. 19741-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de julio de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5827.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 951/1995, a instancia de Cardenal Industrias de la Confección, S. A., contra Resl. 25-5-1995, Sub. Gral. Recursos, desest. rec. ordinario c/resl. 2-11-94, Dirección Provincial Trabajo Burgos, acta infracción 268-94, por sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de julio de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5851.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 950/1995, a instancia de Cardenal Industrias de la Confección, S. A., contra Resl. 24-5-95, Sub. Gral. Recursos, desest. rec. ordinario c/resl. 10-11-94, Dirección Provincial Trabajo Burgos, acta infracción 267-94, sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5852.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 938/1995, a instancia de doña Carmen Noris Febles Tejada contra Resl. 10-5-95, Dirección Provincial Trabajo Burgos, expte. 26-95, desestimando concesión permiso trabajo recurrente empresa Domingo Pérez Chimeno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 18 de julio de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5891.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Joaquín Serrano Balibrea, con domicilio en calle Soria, 16, 5.º G, Burgos, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,04 litros/seg., en término municipal de Saldaña de Burgos (Burgos), con destino a abastecimiento de 3.000 cerdos.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evaluados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 09.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 80 metros de profundidad y 0,30 metros de diámetro, entubado con tubería de 0,30 metros de diámetro y 50 metros de profundidad, con filtro de puenteillo.

Nombre del titular y D.N.I.: Don Joaquín Serrano Balibrea, núm. 22.164.277.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Finca urbana (Granja La Varga), paraje «Pradera de los Aceiteros o Pradejones», término municipal de Saldaña de Burgos (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 2,78.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,04.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Grupo motobomba de 5 c.v.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 32.850.

Otros usos: Abastecimiento de 3.000 cerdos.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. — Se concede a don Joaquín Serrano Balibrea autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 1,04 litros/seg., en término municipal de Saldaña de Burgos (Burgos), con destino a abatecimiento de 3.000 cerdos y un volumen máximo anual 32.850 metros cúbicos.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda. — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita al uso para el que se destina, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de setenta y cinco años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de re-

carga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalación electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994, de 5 de agosto («B.O.E.» del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenta o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 19 de junio de 1995. — El Presidente, José M.^a de la Guía Cruz. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5540.—20.330

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en día 22 de junio de 1995 los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir el arrendamiento por adjudicación directa de los bienes patrimoniales de naturaleza urbana denominados "Casa del Maestro" y "Escuela Vieja" se exponen al público por espacio de 15 días al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y, en su caso, establecer las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia apertura del expediente de adjudicación directa de ambas fincas con las siguientes cláusulas respectivas:

Objeto del arrendamiento.- Fincas urbanas denominadas "Casa del Maestro" y "Escuela Vieja".

Tipo de licitación.- 125.000 y 175.000 pesetas al año, más IVA respectivo, al alza.

Duración del contrato.- Cuatro años sin posibilidad de prórroga.

Forma de pago.- Por semestres adelantados.

Garantías o fianzas.- No se exigen.

Plazo de presentación de proposiciones.- 15 días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición.- En el constarán los siguientes datos:

Nombre y dirección, tipo ofertado y aceptación expresa del pliego de condiciones.

Berlangas de Roa, a 31 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6403.—4.370

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 1995, en sesión ordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 9 de agosto de 1995, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, computados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, a efecto de examen y, en su caso, reclamaciones.

Asimismo, se considerará definitivamente aprobado si, transcurrido el plazo anterior, no se produce ninguna reclamación.

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse, directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Resumido por capítulos, el presupuesto general de esta Entidad es el siguiente:

Estado de ingresos:

- 1, impuestos directos, 4.200.000 pesetas.
- 3, tasas y otros ingresos, 5.585.000 pesetas.
- 4, transferencias corrientes, 3.690.000 pesetas.
- 5, ingresos patrimoniales, 1.235.000 pesetas.
- 6, enajenación de inversiones reales, 175.000 pesetas.
- 7, transferencias de capital, 6.800.000 pesetas.
- Total ingresos, 20.685.000 pesetas.

Estado de gastos.

- 1, gastos de personal, 2.850.000 pesetas.
- 2, gastos en bienes corrientes y servicios, 4.740.000 ptas.
- 3, gastos financieros, 550.000 pesetas.
- 4, transferencias corrientes, 1.095.000 pesetas.
- 6, inversiones reales, 10.450.000 pesetas.
- 9, pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 20.685.000 pesetas.

De conformidad con los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/89 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto de 1995.

Funcionarios:

1 plaza de Secretaría-Intervención (agrupada), cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel 16.

San Juan del Monte, a 14 de agosto de 1995. — El Alcalde Presidente, Angel F. Rocha Rocha.

6416.—8.170

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de los corrientes, ha sido aprobado el pliego de cláusulas que ha de regir la contratación que se cita mediante el procedimiento de subasta abierta declarada urgente, exponiéndose al público por plazo de ocho días hábiles contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de cláusulas.

Objeto.- Obras de alcantarillado, 1.ª y 2.ª fase.

Tipo de licitación.- 2.054.832 pesetas y 3.116.210 pesetas, respectivamente, a la baja.

Plazo de ejecución.- Un mes para la primera fase y un mes para la segunda fase.

Exposición del expediente.- Secretaría del Ayuntamiento.

Fianzas.- Garantía provisional, 2% del tipo de licitación; garantía definitiva, 4% de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. Durante los trece días naturales anteriores a la fecha señalada para la apertura de pliegos y en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Apertura de proposiciones.- Secretaría del Ayuntamiento, el día 9 de octubre de 1995, a las 13 horas.

Segunda convocatoria.- El día 11 de octubre de 1995, en iguales condiciones.

Documentación.

Sobre número 1.- Proposición económica:

Don, con domicilio en y D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar que, enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por el Ayuntamiento de San Juan del Monte (Burgos), a regir en las Obras de Alcantarillado, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas (en letra y número). Y hace constar que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato, las cuales acepta.

En, a, de de — (firma).

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Juan del Monte (Burgos).

Sobre número 2.- Documentación administrativa.

- Resguardo de constitución de la garantía provisional.
- Declaración de no incurrir en causa de prohibición ni incompatibilidad.
- Justificantes de solvencia económica y financiera.
- Justificante de solvencia técnica.
- D.N.I. o poder bastantado según se acuda como persona física o no.
- Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

San Juan del Monte, a 14 de agosto de 1995. — El Alcalde Presidente, Angel F. Rocha Rocha.

6417.-17.100

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Por don Santiago Alonso Millán, se pretende instalar una nave almacén para productos agrícolas, en la localidad de San Mamés de Abar, de este Municipio de Basconillos del Tozo.

Dicho expediente se somete a información pública durante quince días, desde la publicación del presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93 de Castilla y León, de Actividades Clasificadas.

Basconillos del Tozo, 1 de agosto de 1995. — El Alcalde, Arturo Arroyo Poza.

6418.-6.000

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, en sesión del 12 de julio de 1995, el proyecto de pavimentación de calles para la localidad de Santa Gadea de Alfoz, redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas municipales para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Alfoz de Santa Gadea, 13 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6419.-6.000

Junta Administrativa de Castrillo Solarana

Previa declaración de urgencia, para los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza establecido en esta jurisdicción con el número 10.280 se anuncia tercera subasta, bajo nuevo tipo de licitación, con las siguientes condiciones:

Objeto.- Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza establecido en esta jurisdicción.

Tipo al alza.- Un millón trescientas mil pesetas.

Duración del contrato.- El contrato se otorgará por seis campañas cinegéticas, comenzando en la campaña 1995-96 y terminando en la 2001-2002.

Fianzas.- Provisional del 4% de la licitación y definitiva del 6% de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia ante el señor Alcalde.

Documentación.- La documentación a presentar será la siguiente: Proposición económica, declaración jurada de capacidad e incompatibilidad, copia del D.N.I. o C.I.F., en su caso, y resguardo de constitución de la fianza provisional.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de estado, con D.N.I. mayor de edad en nombre y representación de (táchese lo que no valga) enterado del anuncio y aceptando el pliego de condiciones económico administrativas opta por la licitación para el aprovechamiento cinegético del coto de Castrillo-Solarana por el período de seis temporadas ofreciendo la suma anual por temporada de pesetas (en letra).

Castrillo-Solarana, 16 de agosto de 1995. — El Alcalde, Jesús Ramos.

6422.-10.260